

## ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE ASEM MADRID Y ORTOPRONO

---

Por una parte la empresa Organización de Servicios Ortopédicos Totales, S.L. (Ortoprono), con sede en C/ Félix Pizcueta, 10 Valencia - 46004, CIF: B-46264305.

Por otra parte la Asociación Madrileña de personas con Enfermedades Neuromusculares (ASEM Madrid), con sede en C/ Valdebernardo nº 24, local, 28030 Madrid. CIF: G-83818278

### MANIFIESTAN

#### **Objeto:**

El objeto del presente acuerdo es la cobertura de las necesidades de productos y servicios de ortopedia entre los asociados de ASEM Madrid así como la promoción de las soluciones ortopédicas que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de los mismos.

#### **Este acuerdo persigue los siguientes objetivos principales:**

**1.** Ofrecer a los asociados de ASEM Madrid el acceso a los productos y servicios de Ortoprono en unas condiciones ventajosas. Los asociados de ASEM Madrid se beneficiarán de descuentos aplicados sobre la tarifa de precios de venta al público en las compras realizadas en Ortoprono de los productos y servicios, teniendo en cuenta que el descuento no será aplicable a los productos financiados por la Seguridad Social, por otras Compañías Aseguradoras y el descuento no será acumulable a ninguna otra posible promoción.

Para hacer efectiva la aplicación de estas condiciones especiales, los asociados de ASEM Madrid deberán identificarse con su tarjeta de asociado.

La vigencia del presente Acuerdo será de un año desde fecha firma prorrogable por periodos anuales, salvo renuncia expresa comunicada por escrito de una de las partes.

**2.** Atender las necesidades que demanden los asociados de ASEM Madrid realizando el servicio tanto en centros hospitalarios, en residencias o en el establecimiento Ortoprono. Esta atención abarcará el asesoramiento sobre la Prestación Ortoprotésica de la Seguridad Social.

**3.** Ofrecer a la Asociación ASEM Madrid unas condiciones ventajosas en los productos que pueda adquirir para su redistribución o cesión de uso a sus asociados, dando acceso a la tarifa de precios al por mayor de Ortoprono.

**4.** Comunicar el Acuerdo de Colaboración adoptado entre la Asociación ASEM Madrid y Ortoprono a todos los asociados con el fin de poner en conocimiento la existencia de condiciones ventajosas. Para ello se hará uso de los medios habituales de la Asociación: web, mailing, RRSS, correo electrónico, boletín,...

**5.** Divulgar las soluciones ortoprotésicas por medio de la celebración de charlas informativas o jornadas de formación a los asociados de ASEM Madrid Asimismo, Ortoprono se brinda a colaborar en la promoción de temas de salud relacionados con su área de especialización a través de publicaciones, cartas u otros medios propios o de la Asociación dirigidos a los asociados.

**6.** Este documento es confidencial y por tanto la información que en el se recoge no debe ser transmitida a personas ajenas a la Asociación.

## 7. Condiciones para los asociados:

El alcance de este acuerdo se refiere a los productos y servicios de Ortopedia y Ayudas Técnicas que ofrece Ortoprono, según los puntos que se indican a continuación:

1. Productos fabricados a medida, excepto prótesis y plantillas.....15% descuento.
2. Sillas de ruedas y accesorios.....2% descuento.
3. Productos de movilidad.....10% descuento.
4. Productos antiescaras.....5% descuento.
5. Productos de rehabilitación.....5% descuento.
6. Productos de transferencias.....5% descuento.
7. Productos para actividades de la vida diaria.....10% descuento.  
Excepción: tens y aparatos tomas de tensión.....5% descuento.
8. Productos de aseo.....10% descuento.
9. Productos de descanso.....5% descuento.
10. Ortesis de pie, miembro superior, miembro inferior y tronco.....10% descuento.
11. Prendas de compresión.....10% descuento.  
Excepción: ayudas para la compresión.....5% descuento.
12. Prótesis..... 5% descuento.
13. Calzado..... 5% descuento.
14. Servicios
  - Adaptación de vivienda.....según presupuesto.

Estas condiciones están sujetas a modificaciones causadas por cambios en las condiciones del mercado con previo aviso a la Asociación.



**Fdo. Por: David Fernández Nogués**

**Puesto: Presidente**

**Asociación: ASEM Madrid**



**Fdo. por: Jose Bernardo Noblejas Granero**

**Puesto: Director General**

**Empresa: Ortoprono**

**Fecha: 8 de Noviembre de 2019**